



Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud: votación secreta y periodo de transición contractual del Director General

La 73.ª Asamblea Mundial de la Salud, habiendo adoptado el procedimiento escrito de aprobación tácita mediante la decisión WHA73(7) (2020),¹ decidió:

- 1) seguir llevando a cabo el nombramiento del Director General mediante votación secreta con papeletas, de conformidad con lo que dispone el Reglamento Interior vigente de la Asamblea Mundial de la Salud;
- 2) que en lo sucesivo se fijase el comienzo del contrato del Director General a mediados de agosto del año de su nombramiento para prolongar el periodo de transición entre el nombramiento del Director General por la Asamblea de la Salud en mayo y su toma de posesión, y que se modificase en consecuencia el contrato del Director General en funciones.

C.L.31.2020, 3 de agosto de 2020

= = =

¹ Véase también el documento A73/20.